

El caso de un cierre de mina en una pequeña localidad santacruceña: Manantial Espejo y su impacto en la comunidad local.

María Gabriela Aguilar.

Cita:

María Gabriela Aguilar (2024). *El caso de un cierre de mina en una pequeña localidad santacruceña: Manantial Espejo y su impacto en la comunidad local. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/323>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/OmZ>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El caso de un cierre de mina en una pequeña localidad santacruceña: Manantial Espejo y su impacto en la comunidad local

María Gabriela Aguilar

UNPA-CIT Santa Cruz

mgaguilar80@hotmail.com

Resumen breve

En esta ponencia se exponen algunas de las problemáticas que propició el primer cierre de la gran minería en Santa Cruz acaecido durante el año 2023, en una pequeña localidad de la meseta, Gobernador Gregores, tras haber sido sancionada una ley que impone las medidas que deben asumir las empresas en el proceso de cierre y que debe controlar el Estado provincial. Desde una mirada crítica hacia el extractivismo y la red de diversas relaciones que propicia, el análisis se centra en la actuación de las partes involucradas tales como empresa, empleados, gremio, proveedores, gobierno local y provincial; tanto cuando el yacimiento estaba en producción como cuando se produjo el cierre. Este entramado de relaciones muestra vinculaciones y determinadas prácticas desarrolladas mientras la explotación estaba en marcha, que en conjunto con el escaso control estatal, determinaron posteriormente el incumplimiento de gran parte de lo estipulado en la ley de cierre; sentando un precedente preocupante para el resto de comunidades que son zona de influencia de otros yacimientos santacruceños. El trabajo de campo se desarrolló aplicando una encuesta a parte de los obreros despedidos y realizando entrevistas semiestructuradas con diversos actores clave de la localidad.

Palabras clave: Santa Cruz; Gran Minería; Gobernador Gregores; cese; extractivismo

Introducción

Gudynas (2019) describe como en las diversas etapas de los proyectos extractivistas se presentan determinadas articulaciones entre los actores involucrados, destacando el entramado de relaciones y de prácticas no legales que reproducen. En el caso que aborda este trabajo se describen las redes de relaciones entre los diversos actores mientras la actividad estaba vigente y que marcaron su impronta en el momento del cierre del yacimiento Manantial Espejo. Posiblemente el cese de operaciones de una mina es el momento en el cual los impactos generados por la actividad se hacen especialmente visibles y cuando se pone a prueba el rol desempeñado por el Estado como la actuación de las partes interesadas. La mina de Manantial Espejo ubicada a unos 50 kilómetros de la localidad, inició su explotación en 2006 a cargo de la empresa Tritón, subsidiaria de Pan American Silver. Desde el año 2022 se expuso en los medios santacruceños el posible cierre de Manantial Espejo; la empresa alertó al gobierno provincial de los resultados negativos de las actividades de exploración que, junto a los costos operativos, hacían no rentable continuar con la operación durante 2023. Desde el gobierno provincial se solicitó a la empresa que analizara otras alternativas para continuar con la actividad y las autoridades locales solicitaron compromiso social a la empresa por la cantidad de familias de Gregores que se sustentaban con la actividad minera (Miningpress, 2022). Durante diciembre de 2022 la actividad en el yacimiento cesó y tomó a muchos por sorpresa, sobre todo a gran parte de sus empleados, y al parecer

al gobierno y gremio también. En marzo de 2023, parte de los empleados y ex empleados impulsados por el gremio Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) hicieron una toma simbólica del yacimiento cerrado ya sin responsables de la empresa. Este es el contexto en el cual se llevó adelante el trabajo de campo, mediante la realización de una encuesta aplicada a 46 de los 100 empleados que quedaban en situación incierta, junto a una serie de entrevistas desarrolladas con actores afectados por la situación.

Resultados

Los actores, la red de relaciones y el cierre

La empresa desde un inicio fue cuestionada socialmente; en 2010 se denunciaron las condiciones laborales, de inseguridad, carga horaria excesiva y la falta de control provincial, luego de haberse producido la muerte de tres trabajadores por accidentes en el yacimiento. Tampoco faltaron las denuncias por incidentes medioambientales (La Capital, 2009) y la poca presencia de trabajadores locales en el yacimiento, incumpliendo la ley provincial N° 3.141 del 2010, en la cual se establece la exigencia de contratar al 70% de mano de obra local y con al menos tres años de residencia (OPI Santa Cruz, 2012).

Con relación al cese de la actividad en Manantial Espejo, los empleados encuestados señalaron que nunca tuvieron una comunicación oficial de cuando sería efectivo. Algunos recibieron un telegrama de despido los primeros días de enero de 2023, sin embargo, la medida quedó paralizada con la conciliación obligatoria que ordenó el Ministerio de Trabajo posteriormente. Paralelamente, la empresa ofrecía lo que denominaban un “retiro voluntario”, que consistía en presentar el telegrama de renuncia por parte del trabajador, señalando que si no lo hacían, solo cobrarían el 67% de lo que les correspondía. Gran parte de los obreros, ante esas presiones, decidieron presentar el retiro voluntario.

La ley de cierre de minas N° 3.751, sancionada en 2021, demoró por parte del gobierno provincial 17 meses en reglamentarse a través del decreto 1494/2022, cuando ya era conocido el inminente cierre de Manantial Espejo. El decreto obliga a las empresas a mitigar los impactos negativos asociados al cese, y lograr el compromiso de los grupos de interés y la participación de las comunidades en el plan de cierre. La Ley señala que el plan tiene que ser aprobado por la Secretara de Minería y debe constituirse un fondo de garantía para la remediación ambiental.

El poder de contralor del gobierno santacruceño sobre las leyes vinculadas a la minería (empleo local, compre local) siempre ha sido cuestionado; las razones pueden encontrarse en que el gobierno es socio de algunas empresas y beneficiario de fondos mensuales de responsabilidad social empresaria (RSE). Específicamente en Manantial Espejo, la participación de la comunidad en el plan de cierre, y la atenuación de los impactos negativos no fueron concretadas. El cálculo del fondo de garantía para afrontar los costos de

remediación necesitó de la intervención del grupo Connex, dado que el propio gobierno se declaró incompetente. La falta de transparencia e información hacia la comunidad fue notoria durante el proceso de cierre tanto por parte de la empresa como del propio gobierno provincial. Actualmente se están realizando las labores de cierre ambiental según el nuevo gobierno provincial, que desconoce las condiciones sociales de los ex trabajadores, y aún examina qué aportes de RSE dejó la multinacional en la localidad. Al respecto, autoridades locales relataron que: “la que se llevaron es mucha, y la que dejaron es poca. Se pedía para el hospital, para los clubes que hay en la localidad, para actividades culturales que siempre tenemos” (E1).

La instalación de la empresa implicó la llegada de nuevos vecinos a la localidad en busca de trabajo, pasando de 2.654 en 1991 a 5.941 habitantes en 2022 (INDEC, 1991, 2023). Solo el 9% de los obreros encuestados eran de la localidad, el resto provenían de Salta, Jujuy y Bolivia. Según los propios empleados encuestados, para el año 2014 la planta contaba con unos 600 trabajadores, en 2022 la cuantía era de 380. Cuando se finalizó el trabajo de campo se estimó que unos 80 empleados quedaban como efectivos de la empresa (por la conciliación obligatoria), los demás habían arreglado su despido-renuncia y muchos se habían ido ya de la localidad. Posteriormente, y de manera extraoficial se dio a conocer que gran parte de los despedidos que vivían en Gregores, excepto los “conflictivos”, habían sido ubicados en otros yacimientos santacruceños, aunque desde la Secretaria de Minería desconocían esta situación un año después.

El gremio más representativo de la minería en Santa Cruz es AOMA, también tienen fuerte presencia Camioneros y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). El gremio es el medio por el cual los obreros, el eslabón más bajo dentro del sector, consiguen empleo en los yacimientos. Esto otorga a los delegados y autoridades sindicales de AOMA y UOCRA el poder de decidir quiénes son los pre-seleccionados para entrar a trabajar a un yacimiento. Esta potestad genera relaciones de clientelismo, en las que los obreros deben estar alineados con el gremio. No solo cuando se busca empleo, sino también en el proceso de cierre, es decir muchos de los encuestados se vieron forzados a no aceptar el retiro voluntario propuesto por Triton, debido al ultimátum gremial de no permitirles trabajar en otros yacimientos a futuro. Ejemplo de ello son algunas frases expresadas en las encuestas: “El haber cobrado la indemnización me va a traer problemas con el gremio para conseguir trabajo”; “el gremio no te deja arreglar porque si no después no podés conseguir trabajo”.

No obstante, la intimación gremial no aplicó uniformemente, algunos compañeros y delegados del gremio AOMA, fueron los primeros en presentar la renuncia e incorporarse a otros yacimientos, aprovechando la ventaja de ser muy cercanos a las autoridades gremiales.

Otros actores relevantes son los proveedores locales que trabajan con la empresa minera. En las entrevistas algunos manifestaron que si bien se vieron afectados por el cese de la actividad, hacía tiempo que tenían poco trabajo con la empresa y que hubo más de una ocasión en la que quedaron fuera de las licitaciones o de las compras que realizaba la empresa porque, las mismas estaban “arregladas” por los gerentes de Triton o respondían a presiones de funcionarios provinciales y gremialistas, otorgándose a empresas con las que tenían tratos particulares o “recomendaciones” y que, en general, no eran de la localidad. Un proveedor manifestó al respecto: “nosotros habíamos ganado una licitación; compramos colectivos nuevos, a los choferes ya les habíamos dado el alta, y a los días me llaman de Triton y me dicen que les dieron la orden de que los que están en convenio (obreros agremiados) no suban a mis minibuses, que iban a contratar a otra empresa” (EII).

En suma, el cierre de Manantial Espejo ha mostrado como los vínculos establecidos por diversos actores de la minería con poder en Santa Cruz facilitó el incumplimiento de los mecanismos de control estatal. Los factores que han dificultado el cumplimiento de las leyes sancionadas (empleo local, compra local, y cierre de minas) tienen que ver con ese entramado de relaciones en la que participan empresarios con capacidad de presión política, los gremios, determinados funcionarios, y las empresas mineras; que asimismo desalientan la manifestación de los ciudadanos tanto para exigir por empleo y contrataciones en igualdad de condiciones, transparencia en el manejo de RSE y otras rentas que percibe el Estado, como la participación en las medidas de cierre de mina y su repercusión socioeconómica.

Bibliografía

- Decreto 1494/2022: <https://boletinoficial.santacruz.gob.ar/legislacion/decretos-completos/15762>
- Gudynas, E. (2019). Extractivismos y corrupción. Anatomía de una íntima relación. Ediciones Abya-Yala. Quito. Ecuador.
- INDEC (1991) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 1991 <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-1-999-78-999-1991>
- INDEC (2023) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-165>
- La Capital (2009) “Denuncian derrame de cianuro de una minera en Santa Cruz”. <https://www.lacapital.com.ar/informacion-general/denuncian-derrame-cianuro-una-minera-santa-cruz-n369735.html>
- Ley 3141/2010. Registro Único de Trabajadores de la actividad petrolera, minera, pesquera y todas otras actividades laborales. <http://www.sajj.gob.ar/LPZ0003141>

Ley 3751/2021. Cierre de minas en la provincia de Santa Cruz. <http://www.sajj.gob.ar/3751-local-santa-cruz-cierre-minas-provincia-santa-cruz-lpz0003751-2021-06-24/123456789-0abc-defg-157-3000zvorpyel?&o=0&f=Total%7CFecha%5B50%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia%7CTema/Recursos%20naturales/recursos%20minerales/miner%EDa/miner%EDa%20a%20gran%20escala%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B25%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n%5B5%2C1%5D%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento&t=4>

Miningpress (2022) “Manantial Espejo: Santa Cruz trabaja en la situación productiva de minera Triton”. <https://miningpress.com/nota/350432/manantial-espejo-santa-cruz-trabaja-en-la-situacion-productiva-de-minera-triton>

OPI Santa Cruz (2012). “Acusan a Minera Triton y al gremio AOMA de tomar trabajadores extranjeros sin habilitación legal”. <https://www.opisantacruz.com.ar/2012/08/01/acusan-a-minera-triton-y-al-gremio-aoma-de-tomar-trabajadores-extranjeros-sin-habilitacion-legal/>

EI: entrevista mantenida con el Intendente de Gobernador Gregores, Héctor Vidal. Gobernador Gregores, 21 de marzo de 2023.

EII: entrevista mantenida con propietario de empresa proveedora de servicios minera. Gobernador Gregores, 21 de marzo de 2023.